INFORME CONTRATO DE N° 254-2022 DEL 09 DE JUNIO AL 8 DE JULIO DE 2022

1. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO:	No 254 -2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.
CONTRATISTA	JAC INGENIERIA LIMITADA
NIT	900202057-1
R/LEGAL	ALVARO PACHECO GAONA
C.C.	Nº 91285505
DIRECCION	CALLE 11 NO. 15-10. OFICINA 402 OCAÑA NORTE DE SANTANDER.
TELEFONO	3164513698
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS **($27,999,999) M/L.**
FECHA DE INICIO	9 DE JUNIO DE 2022
DURACION	5 MESES

2. DESARROLLLO DEL CONTRATO:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes:

- Revision de todos los vehículos para verificar su estado de funcionamiento, sobre todo en cuanto a su condición mecánica, así como su estado interior para garantizar la comodidad y la seguridad de los beneficiarios del servicio de transporte.

- Periódicamente se realiza revisión de los documentos de los vehículos para verificar su veracidad y su vigencia.

- Se realizan revisiones de los equipos de carretera y de igual forma se revisan las llantas y los frenos de los vehículos con el fin de ejercer control y evitar accidentes.

- Se ha recomendado permanentemente a todos los conductores tener especial precaución en tiempos de lluvias ya que las carreteras se vuelven Peligrosas tanto por el riesgo de deslizarse como por el riesgo de derrumbes y demás.

- Se les ha insistido en que la prioridad es preservar y garantizar la integridad de todos y cada uno de los niños y jóvenes beneficiarios del servicio de transporte escolar.

- Revision de planillas del contratista para pagos seguridad.

- A continuacion se detallan las rutas a las cuales se hacen seguimiento:

ITEM	RUTAS	LUGAR ORIGEN	LUGAR DESTINO	PLACA DE VEHICULO	CONDUCTOR
1	CABECERA MUNICIPAL-VEREDA ARACORAIMA, VEREDA LA LIBERTAD-CORREGIMIENTO DE LA PALMITA Y VICEVERSA	CABECERA-VEREDA ARACORAIMA-VEREDA LA LIBERTAD	CORREGIMIENTO DE LA PALMITA	VFE-947	LUIS CARLOS GARCES RAMIREZ
2	CORREGIMIENTO DE BOQUERON-CABECERA MUNICIPAL (IE LUIS CARLOS GALÁN, IE JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO-HILDA AGUILAR)	CORREGIMIENTO DE BOQUERON	CABECERA MUNICIPAL	XVY-927	ALVARO JAVIER ZULETA PERTUZ
3	VEREDA ALTO DE LAS FLORES-ESCUELA MARTIN EMILIO HERNANDEZ	VEREDA ALTO DE LAS FLORES	ESCUELA EMILIO HERNANDEZ	FXS-380	JOSE RUBEL RODRIGUEZ DUARTE
				TLU-453	JHON EDINSON GALAN RIVERA
4	VEREDA ARGENTINA SUR- VEREDA ARGENTINA NORTE-ESCUELA ARGENTINA NORTE	VEREDA ARGENTINA SUR-VEREDA ARGENTINA NORTE	ESCUELA ARGENTINA NORTE	WGW-216	ESNEIDER TORRES TRIGOS
				FXS-303	ULFAR SANJUAN
				FXS-301	RAMON PACHECO VARGAS
5	VEREDA ZUMBADOR ALTO- ESCUELA ZUMBADOR ALTO	VEREDA ZUMBADOR ALTO	ESCUELA ZUMBADOR ALTO	WGP-858	JHON JAIRO CARVAJAL PEREZ
				FXS-316	EDUVER ABRIL NAVARRO

6	VEREDA SAN ISIDRO-TRINIDAD- ESCUELA SAN ISIDRO	VEREDA SAN ISIDRO	ESCUELA SAN ISIDRO	**UWS-070**	**OSCAR SALAZAR CADENA**
				TLV-058	**VICTOR BECERRA GUARIN**
7	VEREDA LA TRINIDAD-ESCUELA LA TRINIDAD	VEREDA LA TRINIDAD	ESCUELA LA TRINIDAD	**TLV-058**	**VICTOR BECERRA GUARIN**
8	VEREDA LA ESTRELLA- ESCUELA LA LUCHA	VEREDA LA ESTRELLA- LA LUCHA	ESCUELA LA LUCHA	**TLV-057**	**YEINER ASCANIO LOBO**
				WNL-420	**ORLANDO ANTONIO QUINTERO CHOGO**
9	VEREDA LA ESPERANZA-ESCUELA LA ESPERANZA	VEREDA LA ESPERANZA	ESCUELA LA ESPERANZA	**WCY-901**	**EMANUEL DE JESUS VACA**
10	VEREDA LAS DELICIAS- ESCUELA LAS DELICIAS	VEREDA LAS DELICIAS	ESCUELA LAS DELICIAS	**WCY-933**	**EDINSON CAÑISARES PEREZ**
11	VEREDA CAUDALOSO- SEDE DIVINO NIÑO	VEREDA LA GUARUMERA	SEDE DIVINO NIÑO	**WFC-095**	**ELIAS LEMUS QUIHAY**
				WNK-854	**YOBANY CHONA PEDROZA**
12	VEREDA EL CAUDALOSO- SEDE EDUCATIVA EL CAUDALOSO	VEREDA EL CAUDALOSO	SEDE EDUCATIVA EL CAUDALOSO	**WNL-640**	**WILSON REYES QUINTANA**
13	VEREDA LA ESMERALDA-ESCUELA LA ESMERALDA	VEREDA LA ESMERALDA	ESCUELA LA ESMERALDA	**WPU-718**	**FREDY SEPULVEDA CAÑIZARES**
				WPU-693	**FABIAN ARIAS RANGEL**
14	VEREDA LA CONQUISTA-ESCUELA LA CONQUISTA	VEREDA LA CONQUISTA	ESCUELA LA CONQUISTA	**TTX-044**	**YEIVER MERCADO ORTEGA**
15	VEREDA VILLA CLARA- ESCUELA ZUMBADOR	VEREDA VILLA CLARA	ESCUELA ZUMBADOR BAJO	**WOL-839**	**ALVARO ANDRES MARCIALES**
16	VEREDA CAMPO ALEGRE- ESCUELA CAMPO ALEGRE	VEREDA CAMPO ALEGRE	ESCUELA CAMPO ALEGRE	**WPU-666**	**WILLIAN QUINTERO PALLARES**
17	VEREDA MANIZALES ALTO- ESCUELA MANIZALES ALTO	VEREDA MANIZALES ALTO	ESCUELA MANIZALES ALTO	**GQU-287**	**YEFER EDUARDO AMOROCHO GELVIS**

EJECUCION FISICA DE LA INTERVENTORIA:

A continuación, se describen las actividades desarrolladas por parte de la empresa contratista en cumplimento de conformidad con el presente contrato:

Lo anterior arroja un valor ejecutado durante el período reportado de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS **($5.414.500) M/L.**

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD,AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL MINICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO						
FECHA DE ELABORACION : JULIO 8 DE 2022						
ITEM	**COMPONENTE**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**MESES**	**SALARIO**	**TOTAL**
1.1.	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	1,00	H-MES	1	2.500.000,00	2.500.000,00
1.2	INTERVENTOR ADMINISTRATIVO , CONTABLE Y DE LOGISTICA PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	H-MES	1	2.050.000,00	2.050.000,00
SUBTOTAL						**4.550.000,00**
TOTAL COSTOS FIJOS						**4.550.000,00**
PAPELERIA						**0**
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS						**4.550.000,00**
IVA 19%						**864.500**
TOTAL						**5.414.500**

3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verifico el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista:

MES DE JUNIO-JULIO

SALUD	$192.100
PENSIÓN	$768.100
RIESGOS	$209.300
CAJA DE COMOPENSACION	$192.100
	$1.361.600
N° DE PLANILLA	7844459809

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ASIGNACIÓN	IBC VERIFICADO
ALVARO PACHECO GAONA	COORDINADOR	1.000.000	1.000.000
MIRIAN RIVERA BAYONA	INTERVENTOR ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y LOGISTICO	1.000.000	1.000.000

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**($27.999.999,09)**
VALOR ADICIONAL	0.00
VALOR ACTUALIZADO	**($27.999.999,09)**
VALOR ANTICIPO	0.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**($5.414.500)**
VALOR A PAGAR ACTUAL	**($($5.414.500)**
VALOR POR EJECUTAR	**($22.585.499,09)**
PORCENTAJE EJECUTADO	19%

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**($27.999.999,09)**		100%
VALOR DEL ANTICIPO	$ 0		0,00
PRIMER PAGO A REALIZAR	**($5.414.500)**		19%, 33

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME)	**($5.414.500)**		19%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)	**($22.585.499,09)**		81%
VALOR TOTAL EJECUTADO	**($5.414.500)**		19%
PORCENTAJE DE EJECUCION	19%		19%
PLAZO CONTRATADO	5 MESES	100,00%	
PLAZO EJECUTADO CONTRATO	1 MESES	23%	

5.SEGUIMIENTO DE POLIZAS

POLIZA DE CUPLIMIENTO / RESPONSABILIDAD			
POLIZA NO.	**AMPARO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
400-47-994000085009	CUMPLIMIENTO	08/06/2022	08/03/2023
400-47-994000085009	PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES	08/06/2022	08/11/2025
400-74-994000021014	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/06/2022	08/11/2022

Cordialmente;

ALVARO PACHECO GAONA
C.C. 91.285.505
R/L. JAC INGENIERIA LIMITADA



Mirian Rivera Bayona

PERFIL

Asistente administrativa con experiencia laboral en trabajos de oficina, hago siempre mi mejor esfuerzo en la realización de las labores asignadas con responsabilidad para así participar en el mejoramiento continuo de la empresa.

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento
04 de Mayo de 1972
Estado Civil
Soltera
Dirección
Carrera 5B N°2B – 03
Celular
3107439910
E-mail
marina-edu@hotmail.com

EDUCACIÓN

Estudios Secundarios
Bachiller Academico, Colegio Mixto 20 de Julio

Estudios complementarios
Técnico Gestión Contable y Financiera, Esesco

Estudios complementarios
Atención a la Primera Infancia, Instituto Técnico del Norte

EXPERIENCIA

Cargo:	Coordinadora Administrativa
Empresa:	Cotracol
Telefono:	3205706925
Jefe Inmediato:	Paola I. Duran
Ingreso:	05 de Febrero de 2016
Retiro:	10 de Noviembre de 2019

Cargo:	Técnico auxiliar de interventoría
Empresa:	JAC INGENIERIA LTDA.
Telefono:	316 4513698
Jefe Inmediato:	Alvaro Pacheco Gaona
Ingreso:	23 de Agosto de 2016
Retiro:	08 de Agosto de 2019

Cargo:	Secretaria
Empresa:	Sogac S.A.S.
Telefono:	3167433642
Jefe Inmediato:	Jhan Carlos Chacón
Ingreso:	01 de Abril de 2009
Retiro:	30 de Diciembre de 2014

REFERENCIAS

Jhon E. Galán Rivera
Empleado CTG Transportes
Cel. 3167433642

Orlando Rangel
Trabajador Independiente
Cel: 3207966516

Mirian Rivera Bayona
C.C. 49.659.046

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito Representante legal de JAC INGENIERIA LTDA. ALVARO PACHECO GAONA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91285505 expedida en Bucaramanga **CERTIFICA** Que la Señora MYRIAN RIVERA BAYONA identificado con la C.C. No. 49.659.046 expedida en Aguachica, laboro en esta empresa como Técnico auxiliar de interventoría en **cuatro (4)** contratos de transporte escolar que detallamos a continuación, , mostrándose durante todo este tiempo como una persona honesta, servicial y con alta capacidad de trabajo.

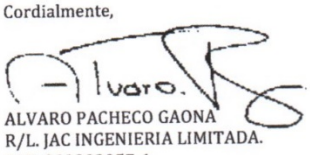
NUMERO DEL CONTRATO. OBJETO DEL CONTRATO. Y ENTIDAD CONTRATANTE.	FECHA DE INICIO	FECHA TOTAL	TIEMPO
CONTRATO NO. 007 DE 2016 INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LA PRESTACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE Y FLUVIAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA VICTORIA Y JOSÉ MARÍA CUELLAR DÍAZ DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO	23-08-2016	11-05-2017	8 MESES 18 DÍAZ
CONTRATO NO. 034 DE 2016 INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR	20-09-2016	02-12-2016	2. MESES 18 DÍAS
INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR REGISTRADA EN MATRICULA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DURANTE EL AÑO LECTIVO 2021 EN MUNICIPIO DE RIO DE ORO _ CESAR	01-09-2021	21-12-2021	3 MESES 20 DÍAS
CONTRATO N. 182 DE 2017. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBÉRICO – CESAR 2017 – 2019.	18-05-2017	08-12-2019	2 AÑOS 6 MESES 23 DÍAS

J.A.C. INGENIERIA

TIEMPO TOTAL 3 AÑOS 9 MESES 19 DÍAS

En constancia se firma a solicitud del interesado en Ocaña, a los (29) veinte nueve días del mes de Abril de 2022.

Cordialmente,



ALVARO PACHECO GAONA
R/L. JAC INGENIERIA LIMITADA.
NIT: 900202057-1

ALVARO PACHECO GAONA



Ingeniero de sistemas de la Fundación Universitaria San Martín, Tecnólogo en electricidad y telefonía de las Unidades Tecnológicas de Santander, especializado en controles eléctricos y automatizacion (PLC Y MASTER DRIVER) en Finlandia y Alemania.
Mi desempeño profesional en las empresas donde laboro y he laborado no solo demuestra mi consagración e interés sino mi gran eficiencia.
Me aprecio de tener excelente relaciones interpersonales, habilidad para trabajar en equipo y ejecutar labores de gran responsabilidad con honradez, lealtad, sentido de pertenencia y alto grado de compromiso.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Alvaro Pacheco Gaona
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	91.285.505 de Bucaramanga
FECHA DE NACIMIENTO	15 de Agosto de 1972
LUGAR DE NACIMIENTO	Ocaña, Norte de Santander
ESTADO CIVIL	Casado
DIRECCIÓN	Calle 7a No. 36a-31 apto. 102. Edificio versalles. Ocaña Norte de Santander.
TELÉFONO	3164513698
E-MAIL	alpaga72@yahoo.com.mx, alpaga72@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:	Fundación Universitaria San Martín Ingeniero de Sistemas 2002 - 2007
Universitarios:	Unidades Tecnológicas de Santander Tecnólogo Electricidad y Telefonía 1990 – 1995
Estudios Secundarios:	Normal Nacional Francisco Fernández de Contreras 1984 - 1989
Estudios Primarios:	Normal Nacional Francisco Fernández de Contreras 1979 – 1983

OTROS ESTUDIOS

"Motores eléctricos de corriente alterna y directa"
Siemens Mexico,
Cartagena Colombia; Noviembre de 2006.

Controles electricos.
Spreader Bromma", Bromma University,
Cartagena colombia; Noviembre de 2004.

Controles electricos y Automatización, "PLC step 7, Master drives y AFE units".
Pfenning Elektroanlagen.
Würzburg, Alemania, Marzo de 2004.

"Controles electricos y Automatización"
Noell Crane System China Ltda;
Cartagena Colombia, Diciembre de 2003.

"Sistemas de comunicación Redes Ethernet y Profibus".
Siemens México.
Diciembre de 2003.

"Controles electricos y automatización PLC step 7 y mantenimiento"
Siemens México.
Cartagena Colombia; Noviembre de 2003.

Controles electricos y automatizacion. "Variadores AC master drive y DC simoreg "
Siemens México.
Cartagena Colombia; Noviembre de 2003.

"Baja Tensión"
Schneider Electric de Colombia.
Cartagena, Colombia; Abril de 2002.

"Gerencia del Desempeño"
Wilson Learning.
Cartagena Colombia; Enero de 2000.

"Sistemas de control eléctrico y automatización PLC step 5, DC converter simoreg "
Noell crane system.
Cartagena Colombia; Mayo de 1999.

"Mantenimiento control eléctrico y Automatización "
Sisu Terminal System.
Tampere Finlandia; Abril de 1997.

MERITOS Y GALARDONES

Primer puesto Octavo Semestre Ingeniería de Sistemas, Fundación Universitaria San Martín, Cartagena Noviembre 25 de 2006.

EXPERIENCIA LABORAL

SENA - CEDRUM.
CARGO: INSTRUCTOR AREA INGENIERIA SISTEMAS
TELEFONO: (097) 5695766
Febreo 2016 – Diciembre 2016.

JAC INGENIERIA LTDA.
CARGO: Gerente de proyectos.
TELEFONO: 3164513698
2008 – 2022.

ESAP - OCAÑA.
CARGO: Docente catedra
TELEFONO: (097)5747675
Febreo 2012 – Marzo 2013

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL CARTAGENA
CARGO: Tecnólogo Mantenimiento Eléctrico y Electrónico
TELÉFONO: 095 – 6502311. 095 - 6607781
1997 – 2008.

CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A.
CARGO: Subcontratos. Inspector residente de obras de electrificación rural
1995 – 1996

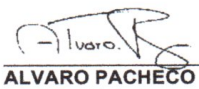
CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A.
CARGO: Estudiante en práctica Tecnólogo Electricidad y Telefonía
TELÉFONO: 097 - 5612012
Mayo de 1994 - Marzo 1995

REFERENCIAS

MIGUEL URIBE CENTENARO
INGENIERO CIVIL
Teléfono Móvil : 3187173611

JOSE LUIS REYES VILLARREAL
GERENTE REINGENIERIA LTDA
Teléfono Móvil : 3136446478

JAVIER ORLANDO PACHECO, Medico Internista Hemato-Oncólogo
Hospital San Jose
Jefe de servicio Oncólogia
Móvil 3002146841



ALVARO PACHECO GAONA
91.285.505 de Bucaramanga

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito Contador de JAC INGENIERIA LIMITADADA. **CERTIFICA** Que el Señor ALVARO PACHECO GAONA identificado con la C.C. No. 91285505 expedida en Bucaramanga, se desempeña en esta empresa como Representante Legal según consta en el certificado de existencia y representación legal y además laboro como coordinador en los siguientes proyectos:

Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
Interventoria tecnica financiera y administrativa contrato servicio de transporte escolar veredas la palmita y boqueron Municipio de la Jagua de Ibirico	18-07.2013	14-12-2015	Municipio de la Jagua de Ibirico	secretario de Educacion Alcaldia de La jagua de Ibirico -Cesar. Parque Principal tel: 5769735 - 576902
Interventoria tecnica financiera y administrativa contrato servicio de transporte escolar Municipio rio de Oro – Cesar	20-09-2016	02-12-2016	Municipio de Rio de Oro	secretario de Gobierno Alcaldia de Rio de oro-Cesar. Carrera 3 No. 1D-09 Telefono: 097-5619130
Interventoria tecnica financiera y administrativa contrato servicio de transporte escolar Municipio de Cantagallo - Bolivar	23-08-2016	11-05-2017	Municipio de cantagallo - Bolivar	secretario de Educacion. Alcaldia de Cantagallo-Bolivar. Calle 1 No. 4-50 Telefono: 097-6132286
INTERVENTORIA TECNICA,	18-05-	08-12-	Municipio de la	secretario de Educacion Alcaldia de La jagua de Ibirico

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL AOPYO A LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A TREVES DE LA PRESTACION DE SERVICIO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR 2017-2019	2017	2019	jagua de Ibirico	-Cesar. Parque Principal tel: 5769735 - 5769024
Interventoria tecnica financiera administrativa y legal al contrato de prestacion de servicio de transporte escolar poblacion en edad escolar registrada en matricula oficial de la zona rural durante el año lectivo 2021 en Municipio de Rio de ofro _ cesar	Sep de 2021	Dic de 2021	Municipio de rio de oro	secretario de Gobierno Alcaldia de Rio de oro-Cesar. Carrera 3 No. 1D-09 Telefono: 097-5619130

En constancia se firma a solicitud del interesado en Ocaña, a los (29) veinte nueve días del mes de Abril de 2022.

Cordialmente,

HERNANDO IBAÑEZ RUEDA

CONTADOR PUBLICO.

T.P. 48091-T

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO POR DURACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos a saber **CARLOS ANTONIO QUINTERO AMAYA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 88285329 actuando en representación de **JAC INGENIERIA LIMITADA, NIT**. 900202057-1 y quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR por** una parte, y por la otra **ALVARO PACHECO GAONA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 91285505 expedida en Bucaramanga (Santander), quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR,** hemos acordado celebrar el presente contrato de trabajo el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Realizar la Labor de COORDINADOR GENERAL, como trabajador al servicio del **EMPLEADOR** en el proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO". **SEGUNDA. SALARIO. EL TRABAJADOR recibirá** por concepto de asignación Básica de conformidad al trabajo realizado la suma de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) . **PARAGRAFO. TERCERA. FORMA DE PAGO.** La suma relacionada en la cláusula segunda será cancelada **AL TRABAJADOR** en dos cuotas quincenales. **PARAGRAFO.** Se acuerda entre las partes que el EMPLEADOR realizara el pago de la liquidación (primas, vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías). **CUARTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. a)** Pagar lo relacionado en la Cláusula segunda de conformidad con lo estipulado en la Cláusula tercera. **b)** Proporcionar de lo necesario para el correcto y eficaz desarrollo del objeto del contrato. **c)** Afiliar **AL TRABAJADOR** al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. **PARAGRAFO.** Los aportes en Salud y Pensión tanto del **EMPLEADOR** como del **TRABAJADOR** se realizarán de conformidad a lo estipulado por ley, deducible en caso del **TRABAJADOR** del salario; no obstante, la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Profesionales será asumida en su totalidad por **EL EMPLEADOR. QUINTA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. a)** Desarrollar la actividad objeto del presente contrato. **b)** Poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad de trabajo en forma exclusiva, en el sitio o lugar que se indique, en el desempeño de las funciones de COORDINADOR GENERAL, y en las labores anexas y complementarias del mismo cargo, de acuerdo con las órdenes e instrucciones que le impartan. **c)** Cumplir el contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones que **EL EMPLEADOR** le señale y de acuerdo a los horarios que se le asigne conforme a las necesidades del servicio. **d)** Guardar estricta reserva de la información que por motivo de su labor tenga conocimiento y cuya comunicación pudiera causar perjuicio al **EMPLEADOR, e)** No prestar directa o Indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio. **f)** No atender durante las

horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que **EL TRABAJADOR** o las personas autorizadas por éste le encomienden. **g)** Cuidar y manejar con esmero la maquinaria, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones o demás bienes de la empresa, y a evitar daño o pérdida que cause perjuicios. **h)** Acatar los reglamentos y las normas de Salud Ocupacional del **EMPLEADOR.** **i)** Cumplir de modo estricto y minucioso con las demás obligaciones legales y reglamentarias, **j)** Utilizar los vehículos que suministre **EL EMPLEADOR** para el eficaz desarrollo de la actividad para la cual fue contratada con el debido cuidado. **PARAGRAFO.** En caso de ocurrir accidente de tránsito en el cual este inmersa la responsabilidad del TRABAJADOR, por su impericia, negligencia o violación al reglamento, este responderá por cuenta y riesgo por averías, reparaciones, daños a propiedad privada o vehículos de terceros a que hubiere lugar. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO.** El trabajador laborará la jornada ordinaria contemplada en la Ley, en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** o por las personas autorizadas Pudiendo éstos hacer los ajustes o cambios de horario en la forma prevista en el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma. **SEPTIMA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario (horas extras diurnas, horas extras nocturnas, trabajo de domingos y festivos) debe ser autorizado de forma escrita por **EL EMPLEADOR** donde **EL TRABAJADOR** haya sido asignado. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trabajo suplementario debe constar dentro del informe de tiempo que **EL TRABAJADOR** debe presentar discriminando dentro del mismo si es, por trabajo ordinario, por trabajo nocturno, por trabajo extra diurno, por trabajo extra nocturno, por trabajo de domingos y festivos. Este informe debe estar firmado por un representante de la Empresa donde **EL TRABAJADOR** está prestando sus servicios. **PARAGRAFO SEGUNDO.** No se reconocerá trabajo suplementario, nocturno o en días de descanso legalmente obligatorios, mientras no haya sido autorizado en la forma señalada. **OCTAVA. DURACION DEL CONTRATO.** El presente contrato durará el tiempo estrictamente necesario para la realización de la obra o labor contratada por el EMPLEADOR, que para tal efecto será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, en consecuencia este contrato terminará por causa legal en el momento en que el **EMPLEADOR** comunique la finalización de la obra o labor para la cual fue contratado **EL TRABAJADOR,** sin preaviso, indemnización o autorización alguna en los términos del artículo 5 literal d) de la Ley 50 de 1990. **PARAGRAFO.** De conformidad con el artículo 7 de la Ley 50 de 1990 las partes acuerdan como periodo de prueba 1 mes de duración del contrato, lapso mediante el cual cualquiera de ellas puede darlo por terminado sin derecho a indemnización alguna. **NOVENA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO.** Para Efectos del presente contrato las partes contratantes acuerdan que los valores a que hace referencia el artículo 15 de la Ley 50 de 1990 esto es los beneficios, bonificaciones o auxilios habituales u ocasionales en dinero o en especie otorgado en forma extralegal por **EL EMPLEADOR,** tales como: auxilio de alimentación, habitación o vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicios o de

navidad no son constitutivos de salario. **DECIMA. RELACION LABORAL.** La relación laboral emanada de los servicios a que se refiere el presente contrato solo existe entre **EL TRABAJADOR** y **EL EMPLEADOR,** por consiguiente todas las obligaciones que surjan o tengan relación con la prestación de los servicios personales del **TRABAJADOR** estará a cargo de esta. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD. EL TRABAJADOR** se compromete a prestar exclusivamente sus servicios al **JAC INGENIERIA LIMITADA** previamente se deben agotar los requisitos que para este caso se tienen fijados. **DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACION DE CONTRATO.** Además de las justas causas de terminación previstas en la Ley, en los reglamentos internos de trabajo y de seguridad del **EMPLEADOR** y en las demás normas convencionales que rige este contrato, el mismo podrá terminar por una de las siguientes faltas que para tal efecto se consideran como graves: **a)** Por violación a cualquiera de las estipulaciones del presente contrato; **b)** Por todo acto de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurriera **EL TRABAJADOR,** fuera y dentro del trabajo, contra sus compañeros de trabajo; **c)** Por incurrir en cualquier negligencia que ponga en peligro su seguridad y la de las demás personas, máquinas, materias primas y todos los objetos relacionados con la labor que se compromete a ejecutar **EL TRABAJADOR; d)** Por encontrar en poder del **TRABAJADOR** o en el lugar destinado a guardar sus elementos de trabajo, sin autorización alguna, herramientas, materias primas, objetos de producción que no le pertenecen; **e)** por ordenar, incitar, realizar o participar en cualquier cese ilegal de actividades; **f)** Por la ejecución a favor de personas diferentes al **EMPLEADOR**, de cualquier labor dentro del lugar y en horas de trabajo o ejecutar fuera de dichas labores otras que afecten su capacidad de trabajo; **g)** Por ausentarse del trabajo sin permiso de sus superiores y sin causa justificada a juicio de **EL EMPLEADOR; h)** Por la revelación de secretos, fórmulas, sistemas, procedimientos y demás datos reservados del **EMPLEADOR**, aun por la primera vez; **i)** Solicitar Dádivas a los usuarios del servicio o compañeros de labor; **j)** Todo acto inmoral o delictuoso que cometa **EL TRABAJADOR** contra **EL EMPLEADOR,** o sus trabajadores; **k)** La alteración, modificación, ocultamiento o simulación de los informes de los trabajos reportados por la Empresa Usuaria o sus representantes; **l)** La omisión de presentación por parte del **TRABAJADOR** del reporte de novedades o informe de trabajo elaborado o enviado por el **EMPLEADOR**, dentro de las 24 horas siguientes a la elaboración de dichos reportes; **m)** El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las instrucciones o indicaciones que le imparta la el **EMPLEADOR**, o sus representantes para la ejecución de las labores ejecutadas al servicio de éste**; n)** Por dejar de marcar su tarjeta de control, timbrar la de otro trabajador o sustituir a éste en cualquier forma irregular y sin autorización previa; **o)** Por la no utilización por parte del **TRABAJADOR** del equipo de seguridad y elementos de trabajo asignados o suministrados Por **EL EMPLEADOR** que ponga en peligro su integridad o la de sus compañeros; **p)** Por abandonar el sitio de trabajo sin permiso de las personas que tienen a su cargo la disciplina del establecimiento; **q)** Por no aceptar las designaciones de trabajo dentro del objeto del Contrato; **r)** Retirar de las oficinas o archivos documentos o elementos o dar a conocer cualquier documento sin autorización expresa de ello.

DECIMA TERCERA. CLAUSULA COMPROMISORIA. Las partes acuerdan que cualquier diferencia que llegare a surgir sobre la naturaleza, interpretación o aplicación del presente contrato, o sobre las obligaciones relacionadas directamente con el mismo, mientras subsista la relación laboral o una vez terminada ésta, será sometida a conciliación a través del Ministerio de Protección Social del lugar de ejecución del contrato. **PARAGRAFO.** La conciliación solo tendrá cabida cuando se trate de derechos inciertos y discutibles. **DECIMA CUARTA. FORMALIDADES.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones y adiciones que se acuerden al presente contrato se realizarán suscribiendo otrosí que las contenga. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

Para constancia de lo anterior se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor con destino a cada una de las partes, en La Jagua de Ibirico el día Nueve (9) del mes de Junio del año 2022.

JAC INGENIERIA LIMITADA
CARLOS QUINTERO AMAYA
SUBGERENTE
C. C. 88285329

ALVARO PACHECO GAONA
C. C 91285505
TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO POR DURACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos a saber **CARLOS ANTONIO QUINTERO AMAYA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 88285329 actuando en representación de **JAC INGENIERIA LIMITADA, NIT**. 900202057-1 y quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR por** una parte, y por la otra **MIRIAN RIVERA BAYONA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 49659046, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR,** hemos acordado celebrar el presente contrato de trabajo el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Realizar la Labor de Interventor Administrativo, contable y logistico, como trabajador al servicio del **EMPLEADOR** en el proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO". **SEGUNDA. SALARIO. EL TRABAJADOR recibirá** por concepto de asignación Básica de conformidad al trabajo realizado la suma de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) . **PARAGRAFO. TERCERA. FORMA DE PAGO.** La suma relacionada en la cláusula segunda será cancelada **AL TRABAJADOR** en dos cuotas quincenales. **PARAGRAFO.** Se acuerda entre las partes que el EMPLEADOR realizara el pago de la liquidación (primas, vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías). **CUARTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. a)** Pagar lo relacionado en la Cláusula segunda de conformidad con lo estipulado en la Cláusula tercera. **b)** Proporcionar de lo necesario para el correcto y eficaz desarrollo del objeto del contrato. **c)** Afiliar **AL TRABAJADOR** al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. **PARAGRAFO.** Los aportes en Salud y Pensión tanto del **EMPLEADOR** como del **TRABAJADOR** se realizarán de conformidad a lo estipulado por ley, deducible en caso del **TRABAJADOR** del salario; no obstante, la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Profesionales será asumida en su totalidad por **EL EMPLEADOR. QUINTA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. a)** Desarrollar la actividad objeto del presente contrato. **b)** Poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad de trabajo en forma exclusiva, en el sitio o lugar que se indique, en el desempeño de las funciones de Interventor Administrativo, contable y logistico, y en las labores anexas y complementarias del mismo cargo, de acuerdo con las órdenes e instrucciones que le impartan. **c)** Cumplir el contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones que **EL EMPLEADOR** le señale y de acuerdo a los horarios que se le asigne conforme a las necesidades del servicio. **d)** Guardar estricta reserva de la información que por motivo de su labor tenga conocimiento y cuya comunicación pudiera causar perjuicio al **EMPLEADOR, e)** No prestar directa o Indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio. **f)** No atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que **EL TRABAJADOR** o las personas autorizadas por éste le encomienden. **g)** Cuidar y manejar con esmero la

maquinaria, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones o demás bienes de la empresa, y a evitar daño o pérdida que cause perjuicios. **h)** Acatar los reglamentos y las normas de Salud Ocupacional del **EMPLEADOR.** **i)** Cumplir de modo estricto y minucioso con las demás obligaciones legales y reglamentarias, **j)** Utilizar los vehículos que suministre **EL EMPLEADOR** para el eficaz desarrollo de la actividad para la cual fue contratada con el debido cuidado. **PARAGRAFO.** En caso de ocurrir accidente de tránsito en el cual este inmersa la responsabilidad del TRABAJADOR, por su impericia, negligencia o violación al reglamento, este responderá por cuenta y riesgo por averías, reparaciones, daños a propiedad privada o vehículos de terceros a que hubiere lugar. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO.** El trabajador laborará la jornada ordinaria contemplada en la Ley, en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** o por las personas autorizadas Pudiendo éstos hacer los ajustes o cambios de horario en la forma prevista en el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma. **SEPTIMA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario (horas extras diurnas, horas extras nocturnas, trabajo de domingos y festivos) debe ser autorizado de forma escrita por **EL EMPLEADOR** donde **EL TRABAJADOR** haya sido asignado. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trabajo suplementario debe constar dentro del informe de tiempo que **EL TRABAJADOR** debe presentar discriminando dentro del mismo si es, por trabajo ordinario, por trabajo nocturno, por trabajo extra diurno, por trabajo extra nocturno, por trabajo de domingos y festivos. Este informe debe estar firmado por un representante de la Empresa donde **EL TRABAJADOR** está prestando sus servicios. **PARAGRAFO SEGUNDO.** No se reconocerá trabajo suplementario, nocturno o en días de descanso legalmente obligatorios, mientras no haya sido autorizado en la forma señalada. **OCTAVA. DURACION DEL CONTRATO.** El presente contrato durará el tiempo estrictamente necesario para la realización de la obra o labor contratada por el EMPLEADOR, que para tal efecto será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, en consecuencia este contrato terminará por causa legal en el momento en que el **EMPLEADOR** comunique la finalización de la obra o labor para la cual fue contratado **EL TRABAJADOR,** sin preaviso, indemnización o autorización alguna en los términos del artículo 5 literal d) de la Ley 50 de 1990. **PARAGRAFO.** De conformidad con el artículo 7 de la Ley 50 de 1990 las partes acuerdan como periodo de prueba 1 mes de duración del contrato, lapso mediante el cual cualquiera de ellas puede darlo por terminado sin derecho a indemnización alguna. **NOVENA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO.** Para Efectos del presente contrato las partes contratantes acuerdan que los valores a que hace referencia el artículo 15 de la Ley 50 de 1990 esto es los beneficios, bonificaciones o auxilios habituales u ocasionales en dinero o en especie otorgado en forma extralegal por **EL EMPLEADOR,** tales como: auxilio de alimentación, habitación o vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicios o de navidad no son constitutivos de salario. **DECIMA. RELACION LABORAL.** La relación laboral emanada de los servicios a que se refiere el presente contrato solo existe entre **EL TRABAJADOR** y **EL EMPLEADOR,** por consiguiente todas las obligaciones que surjan o tengan relación con la prestación de los servicios personales del **TRABAJADOR**

estará a cargo de esta. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD. EL TRABAJADOR** se compromete a prestar exclusivamente sus servicios al **JAC INGENIERIA LIMITADA** previamente se deben agotar los requisitos que para este caso se tienen fijados. **DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACION DE CONTRATO.** Además de las justas causas de terminación previstas en la Ley, en los reglamentos internos de trabajo y de seguridad del **EMPLEADOR** y en las demás normas convencionales que rige este contrato, el mismo podrá terminar por una de las siguientes faltas que para tal efecto se consideran como graves: **a)** Por violación a cualquiera de las estipulaciones del presente contrato; **b)** Por todo acto de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurriera **EL TRABAJADOR,** fuera y dentro del trabajo, contra sus compañeros de trabajo; **c)** Por incurrir en cualquier negligencia que ponga en peligro su seguridad y la de las demás personas, máquinas, materias primas y todos los objetos relacionados con la labor que se compromete a ejecutar **EL TRABAJADOR; d)** Por encontrar en poder del **TRABAJADOR** o en el lugar destinado a guardar sus elementos de trabajo, sin autorización alguna, herramientas, materias primas, objetos de producción que no le pertenecen; **e)** por ordenar, incitar, realizar o participar en cualquier cese ilegal de actividades; **f)** Por la ejecución a favor de personas diferentes al **EMPLEADOR**, de cualquier labor dentro del lugar y en horas de trabajo o ejecutar fuera de dichas labores otras que afecten su capacidad de trabajo; **g)** Por ausentarse del trabajo sin permiso de sus superiores y sin causa justificada a juicio de **EL EMPLEADOR; h)** Por la revelación de secretos, fórmulas, sistemas, procedimientos y demás datos reservados del **EMPLEADOR**, aun por la primera vez; **i)** Solicitar Dádivas a los usuarios del servicio o compañeros de labor; **j)** Todo acto inmoral o delictuoso que cometa **EL TRABAJADOR** contra **EL EMPLEADOR,** o sus trabajadores; **k)** La alteración, modificación, ocultamiento o simulación de los informes de los trabajos reportados por la Empresa Usuaria o sus representantes; **l)** La omisión de presentación por parte del **TRABAJADOR** del reporte de novedades o informe de trabajo elaborado o enviado por el **EMPLEADOR**, dentro de las 24 horas siguientes a la elaboración de dichos reportes; **m)** El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las instrucciones o indicaciones que le imparta la el **EMPLEADOR**, o sus representantes para la ejecución de las labores ejecutadas al servicio de éste; **n)** Por dejar de marcar su tarjeta de control, timbrar la de otro trabajador o sustituir a éste en cualquier forma irregular y sin autorización previa; **o)** Por la no utilización por parte del **TRABAJADOR** del equipo de seguridad y elementos de trabajo asignados o suministrados Por **EL EMPLEADOR** que ponga en peligro su integridad o la de sus compañeros; **p)** Por abandonar el sitio de trabajo sin permiso de las personas que tienen a su cargo la disciplina del establecimiento; **q)** Por no aceptar las designaciones de trabajo dentro del objeto del Contrato; **r)** Retirar de las oficinas o archivos documentos o elementos o dar a conocer cualquier documento sin autorización expresa de ello. **DÉCIMA TERCERA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Las partes acuerdan que cualquier diferencia que llegare a surgir sobre la naturaleza, interpretación o aplicación del presente contrato, o sobre las obligaciones relacionadas directamente con el mismo, mientras subsista la relación laboral o una vez terminada ésta, será sometida a conciliación a través del Ministerio de Protección Social del lugar de ejecución del contrato. **PARAGRAFO.** La conciliación solo tendrá cabida cuando se trate de derechos inciertos y

discutibles. **DECIMA CUARTA. FORMALIDADES.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones y adiciones que se acuerden al presente contrato se realizarán suscribiendo otrosí que las contenga. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

Para constancia de lo anterior se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor con destino a cada una de las partes, en La Jagua de Ibirico el día Nueve (9) del mes de Junio del año 2022.

JAC INGENIERIA LIMITADA
CARLOS QUINTERO AMAYA
SUBGERENTE
C. C. 88285329

MIRIAN RIVERA BAYONA
C. C 49659046
TRABAJADOR

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007161773

PÓLIZA No: 400 -74 - 994000021014 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGE: 400 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
10 / 08 / 2022		08 / 11 / 2022 / 23:59 A LAS	09 / 11 / 2022 / 23:59 A LAS	1	10 / 08 / 2022

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO: DESDE 08 / 11 / 2022 / 23:59 A LAS — HASTA 09 / 11 / 2022 / 23:59 — DIAS 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **JAC INGENIERIA LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.202.057-1**

DIRECCIÓN: CALLE 9 34 62 CASA 6 CIUDAD: OCAÑA, NTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3164513698

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **JAC INGENIERIA LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.202.057-1**

DIRECCIÓN: CALLE 9 34 62 CASA 6 CIUDAD: **OCAÑA, NTE DE SANTANDER** TELÉFONO: 3164513698

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: JAC INGENIERIA LTDA NIT : 900202057

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CESAR CIUDAD: LA JAGUA IBIRICO

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 0.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución del contrato referente a ACEPTACION DE OFERTA NO 254-2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO A LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLECENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.
**
SE EXPIDE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 09/06/2022, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO DE LA MANERA ESTIPULADA EN LA PRESENTE POLIZA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9766	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400716177

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

SERSANCHEZ 0

CAD8207F0D08FC7A56

CLIENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007161757

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000085009 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	10	08	2022
FECHA DE IMPRESIÓN	10	08	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JAC INGENIERIA LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.202.057-1**

DIRECCIÓN: CALLE 9 34 62 CASA 6 CIUDAD: OCAÑA, NTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3164513698

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.108.683-8**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.108.683-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/06/2022	09/03/2023	2,799,999.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/06/2022	09/11/2025	1,399,999.95

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 800108683 - MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACION DE OFERTA NO 254-2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO A LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLECENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.
**
SE EXPIDE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 09/06/2022, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS QUEDANDO DE LA MANERA ESTIPULADA EN LA PRESENTE POLIZA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****4,199,999.85	$ ***********0	$********0.00	$ **********0	$ ***********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9766	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUÉLLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400716175

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207F0D08FC7A57

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000021014** ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 2

TOMADOR: **JAC INGENIERIA LTDA** IDENTIFICACION: **900.202.057-1**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	JAC INGENIERIA LTDA	900202057-1	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	LA JAGUA IBIRICO	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL MINICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	FECHA DE INICIO	9 DE JUNIO DE 2022
		FECHA DE TERMINACIO	8 NOVIEMBRE D E2022
		FECHA PRESENTE ACT	18 DE JULIO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	27.999.999,09	PERIODO FACTURADO	9 DE JUNIO - 8 DE JULIO DE 2022
PLAZO DEL CONTRATO	5 MESES		

COSTOS DE LA INTERVENTORIA							ACUMULADO		POR FACTURAR		RES
ITEM	COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD	MESES	SALARIO	TOTAL	MESES	VALOR	MESES	VALOR	MI
1.1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	1,00	H-MES	5	2.500.000,00	12.500.000,00			4	10.000.000,00	
1.2	INTERVENTOR ADMINISTRATIVO , CONTABLE Y DE LOGISTICA PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	H-MES	5	2.050.000,00	10.250.000,00			4	8.200.000,00	
SUBTOTAL						22.750.000,00				18.200.000,00	
TOTAL COSTOS FIJOS						22.750.000,00				18.200.000,00	
PAPELERIA						779.411,00			1	779411	
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS						23.529.411,00				18.979.411	
IVA 19%						4.470.588,09				3.606.088	
TOTAL						27.999.999,09				22.585.499	

VALOR PRESENTE ACTA: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.414.580)

JAC INGENIERIA LIMITADA
R/L. ALVARO PACHECO GAONA

RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ
Supervisor
Secretario de Educacion
Alcaldia Municipal de La Jagua de Ibirico

JAC INGENIERIA LIMITADA

CL 9 34 62 CA 6

Ocaña Norte de Santander
E-mail: alpaga72@hotmail.com

NIT 900202057-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764022235645
Fecha 02/12/2021 - 02/12/2022
Autorización de Facturación Electrónica del FV1 al FV500

Departamento	Fecha		
Cesar	26	08	2022

FACTURA DE VENTA NACIONAL

N° FV9

Cliente:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	**NIT:**	800108683	**Fecha de firmado:**	
Dirección:	CALLE 6 3A 23	**Departamento:**	Cesar	**Teléfono:**	5769375
Email:	alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co	**Tipo negociación:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	del	**Hora emisión:**	09:50:50	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
	60100000-9	1,00	Servicios de transporte ACTA PARCIAL 1INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD,AL SISTEMA EDUCATIVO,DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL MINICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 9 DE JUNIO HASTA 8 DE JULIO DE 2022	WSD	$4.550.000,00	$4.550.000,00

SON: (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS)
CUFE:
NOTAS:

SUBTOTAL:	$4.550.000,00
IVA	$864.500,00
TOTAL:	$5.414.500,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$4.550.000,00	19,00%	$864.500,00

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

NOMINA DE EMPLEADOS
JAC INGENIERIA LIMITADA
PERIODO JUNIO 2022
900202057-1

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	DIAS	BASICO	DEVENGADO	AUX TRANSP	SALUD 4%	PENSION 4%	ANTICIPO	BONIFICACION	NETO PAGADO
1	ALVARO PACHECO GAONA	91285505	21	1.000.000	700.000	0	40.000	40.000			620.000
2	MIRIAN RIVERA BAYONA	49659046	21	1.000.000	700.000		40.000	40.000			620.000
	TOTALES				**1.400.000**	**0**	**80.000**	**80.000**	**0**	**0**	**1.240.000**

	PROVISION PRESTACIONES SOCIALES	DOCUMENTO	SUELDO	AUX TRANSP	DEVENGADO	CESANTIAS	INT/CESANT	PRIMA DE SER	VACACIONES		TOTAL
1	ALVARO PACHECO GAONA	91.285.505	700.000		700.000	58.310	583	58.310	29.190		146.393
2	MIRIAN RIVERA BAYONA	49.659.046	700.000		700.000	58.310	583	58.310	29.190		146.393
	TOTALES		1.400.000	0	1.400.000	116.620	1.166	116.620	58.380	0	292.786

TOTAL PAGO PROVISION SEGURIDAD SOCIAL JUNIO - JUL		SUELDO	(-) pensionado	pension	PATRONO	EMPLEADO	TOTAL APORTES EN LINEA
	SALUD 12.5%	1.400.000			-	56.000	56.000
	PENSION 16%	1.400.000			168.000	56.000	224.000
	CAJA 4%	1.400.000			56.000		56.000
	ICBF 3%	0					-
	SENA 2%	0					-
	ARP 1.044%				-		-
	ARP 0.522%	1.400.000					
							336.000
	TOTAL PAGO APORTES EN LINEA						

ALVARO PACHECO GAONA
JAC INGENIERIA LIMITADA

JAC INGENIERIA LIMITADA

900202057-1

REGIMEN COMUN

CALLE N. 15-10 . OFICINA 402
Ocaña N de S.
Telefono: 3164513698

COMPROVANTE No. 0161

SEÑORES: ALVARO PACHECO GAONA
C.C. 91285505
TELEFONOS:

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
1	7	2022

CANT.	DETALLE	VR. UNITARO	VR. TOTAL
1	PAGO NOMINA MES DE JUNIO DE 2022 COORDINADOR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	620.000	620.000

ESTA RECIBO SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIVIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO AQUÍ DESCRITO.

SUBTOTAL $	620.000,00
IVA $	
TOTAL $	620.000,00

EMPLEADOR TRABAJADOR

JAC INGENIERIA LIMITADA

900202057-1

REGIMEN COMUN

CALLE N. 15-10 . OFICINA 402
Ocaña N de S.
Telefono: 3164513698

COMPROVANTE No. 0161

SEÑORES: MIRIAN RIVERA BAYONA
C.C 49659046
TELEFONOS:

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
1	7	2022

CANT.	DETALLE	VR. UNITARO	VR. TOTAL
1	PAGO NOMINA MES DE JUNIO DE 2022 INTERVENTOR ADMINISTRATIVO CONTABLE Y LOGISTICO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	620.000	620.000

ESTA RECIBO SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIVIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO AQUÍ DESCRITO.

SUBTOTAL $	620.000,00
IVA $	
TOTAL $	620.000,00

EMPLEADOR TRABAJADOR

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

GENERACIÓN DE EMPLEOS

CONTRATISTA: JA INGENIERIA LIMITADA
INTERVENTOR: SECRETARIA DE EDUCACION
No. CONTRATO: AMJI CMC 050 DE 2022
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE GARANTICE EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD AL SISTEMA EDUCATIVO, DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
MES: JUNIO

NOMBRE DEL EMPLEADO CONTRATISTA	CEDULA	TELEFONO	TIPO (Empleado/ Contratista)	NIVEL DEL CARGO	TIPO MANO DE OBRA	EMPRESA CONTRATISTA	GENERO	EPS	ARL	PENSION	FECHA DE INGRESO	FECHA FIN DE CONTRATO	GRUPO SANGUINEO	MUNICIPIO O CORREGIMIENTO DE NACIMIENTO	MUNICIPIO O CORREGIMIENTO DE RESIDENCIA	MESES RESIDENCIA
MIRIAN RIVERA BAYONA	49659046	3107439910	NOMINA	ADMINISTRATIVO	NO CALIFICADA	JAC INGENIERIA LIMITADA	F	SALUD TOTAL	POSITIVA	PORVENIR	JUNIO 9 DE 2022	NOVIEMBRE 9 DE 2022	A POSITIVO	LA JAGUA DE IBIRICO	LA JAGUA DE IBIRICO	5
ALVARO PACHECO GAONA	91285505	3164513698	NOMINA	ADMINISTRATIVO	NO CALIFICADA	JAC INGENIERIA LIMITADA	M	SANITAS	POSITIVA	COLPENSIONES	JUNIO 9 DE 2022	NOVIEMBRE 9 DE 2022	O POSITIVO	LA JAGUA DE IBIRICO	LA JAGUA DE IBIRICO	5

	DETALLE POR DIA DE LAS HORAS HOMBRE EN EL MES (colocar el número total de Horas Hombre de exposición a riesgos por día, o colocar DR para Día Remunerado no laborado, o colocar R para Retirado)																														
NUMERO DE HORAS POR DIA DE LA JORNADA DE TRABAJO	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	DIA 8	DIA 9	DIA 10	DIA 11	DIA 12	DIA 13	DIA 14	DIA 15	DIA 16	DIA 17	DIA 18	DIA 19	DIA 20	DIA 21	DIA 22	DIA 23	DIA 24	DIA 25	DIA 26	DIA 27	DIA 28	DIA 29	DIA 30	DIA 31
									8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8
									8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14820974737

(415)7707212489984(8020) 000001482097473 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 0 5 7	1	Impuestos de Cúcuta	7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JAC INGENIERIA LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

41. Dirección principal
CL 9 34 62 CA 6

42. Correo electrónico alpaga72@yahoo.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 6 1 2 6 9 3	3 1 6 4 5 1 3 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 3 3 0	4 2 1 0	2 0 0 8 0 2 1 8	4 2 2 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 19 / 17 : 14: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PACHECO GAONA ALVARO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-04-2022 05:14:25PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820974737

(415)7707212489984(8020) 000001482097473 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 0 5 7	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 1 1	2 0 0 8 0 4 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 2 1	2 0 0 8 0 4 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 7 7 2 2	0 0 0 2 0 3 1
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	4 9 8	4 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 1 1 1	
81. Hasta	2 0 1 8 0 1 1 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820974737

(415)7707212489984(8020) 000001482097473 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 0 5 7	1	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 8 5 5 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHECO	GAONA	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 2 8 5 3 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTERO	AMAYA	CARLOS	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-04-2022 05:14:25PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

00

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820974737

(415)7707212489984(8020) 000001482097473 7

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 0 5 7	1	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 8 3 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PACHECO	GAONA	CARLOS	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	3 0	2 0 0 8 0 2 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 7 6 0 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PACHECO	GAONA	JAVIER	ORLANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	3 0	2 0 0 8 0 2 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 8 5 5 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PACHECO	GAONA	ALVARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	3 0	2 0 0 8 0 2 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820974737

(415)7707212489984(8020) 000001482097473 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Construcción de edificios no residenciales	4 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: JAC INGENIERIA LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8	

165. Dirección: CL 9 34 62 CA 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 8 0 2 2 1	
168. Teléfono: 5 6 1 2 6 9 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-04-2022 05:14:25PM

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa JAC INGENIERIA LIMITADA identificado(a) con NIT 9002020571 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 446324345 desde el 02 de febrero de 2017, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 17 de agosto de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogota

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900200267
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JAC INGENIERIA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	OCAÑA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 2 27-93 CASA 45	TELÉFONO:	5610809
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades regulatorias y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			78444598609	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/07/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1680508180

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 245.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.400	$ 0	$ 245.400
230301	23030 1-PORVENIR	6	$ 474.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 474.700	$ 0	$ 474.700
231001	23100 1-COLFONDOS	1	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.000	$ 0	$ 48.000
SUBTOTALES:										**$ 768.100**	**$ 0**	**$ 768.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 22.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.700	$ 0	$ 0	$ 22.700
COFC55	COFC55- CAJACOPI ATLANTICO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
EPS041	SUBS NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 54.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.700	$ 0	$ 0	$ 54.700
SUBTOTALES:		3		$ 0		$ 0		$ 0					**$ 192.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 192.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 209.300	$ 209.300	$ 0	$ 0	$ 209.300
SUBTOTALES:									**$ 209.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 209.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
COF36	COF36-COMFAORIENTE	10	$ 192.100	$ 0	$ 192.100
SUBTOTALES:			**$ 192.100**	**$ 0**	**$ 192.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | DATOS DEL COTIZANTE: TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | EXTRANJERO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | REFORMA TRIBUTARIA | NOVEDADES: IGE | IRL | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | COM | ING | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900203057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAC INGENIERIA LTDA NORTE DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	OCAÑA	DEPARTAMENTO:	54
DIRECCIÓN:	CALLE 2 27-63 CASA 48	TELÉFONO:	5610920
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades regulatorias y fiscalizadoras de la ecf
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			Si

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			78444598D9	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/07/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1560508180

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| | DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |